



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.595

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.118 de fecha 01 Abril 2.015.-
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por una Disimil interpretación de las normas jurídicas que rigen las finanzas municipales, se calculó mal el valor a que hace mención el Decreto Exento N°3.118 de fecha 01 de Abril 2015 dice Valor \$ 145.904 iva incluido, en circunstancias que el Valor correcto es \$ 175.085 iva incluido y flete incluido..

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°3.118, de fecha 01 de Abril de 2015, en el siguiente sentido,

Donde dice: Suma Total \$ 145.904 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS) iva incluido.

Debe decir: Suma Total \$175.085 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS) iva incluido y flete incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°3.118, de fecha 01 de Abril de 2015, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/PO/DAO/LBA/maa



ABOGADO DAEM

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral (1)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archive D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico